PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura: AS-SM-69-2024-GRSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) LÍNEA DE BAÑADO DE CHOCOLATE CON TUNEL DE FRIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL

PLAN DE NEGOCIO: ¿MEJORAMIENTO DEL PROCESAMIENTO DE DERIVADOS DE CACAO MEDIANTE EL DESARROLLO DE PRODUCTOS SALUDABLES FORTIFICADOS EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORAS

AGROPECUARIAS MISHKI CACAO, EN EL DISTRITO

Ruc/código : 20512153110 Fecha de envío : 14/10/2024

Nombre o Razón social : DRAF MAQUINAS INDUSTRIALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:10:40

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Estimados Comité de selección, solicitamos que se amplíe el plazo de entrega a 90 días calendarios, dado que por la envergadura y número de máquinas que están solicitando se necesita ese tiempo de fabricación y/o importación de piezas necesarias. Esto brindará mayor concurrencia de postores. Gracias.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 5.4 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la Observación formulada por el participante es necesario señalar, que el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S N° 344-2018-EF y fe de erratas indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.

El área usuaria en coordinación con la AEO Beneficiaria como mejor conocedora de su necesidad, ha planteado las especificaciones técnicas de los bienes solicitados enfocados en sus necesidades, en cumplimiento de la Directiva General N° 001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, donde establece en su numeral 6.4.3. Gestión y Desarrollo de la Fase de Ejecución, que: "El equipo técnico realiza los requerimientos de bienes y servicios de acuerdo a las especificaciones del Plan de Negocios - PN".

Asimismo, previo a la convocatoria se ha realizado un estudio de mercado, lo cual ha determinado que existe pluralidad de marcas y postores para determinado bien, el cual no limita la participación de postores y marcas. Toda Vez que la única finalidad es atender eficientemente con los bienes para la correcta ejecución de los Planes de Negocio y con la única finalidad de que exista mayor pluralidad de marcas y postores, en el marco de los principios de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese sentido NO SE ACOGE a la observación realizada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 14/11/2024 07:01

Nomenclatura : AS-SM-69-2024-GRSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) LÍNEA DE BAÑADO DE CHOCOLATE CON TUNEL DE FRIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL

PLAN DE NEGOCIO: ¿MEJORAMIENTO DEL PROCESAMIENTO DE DERIVADOS DE CACAO MEDIANTE EL DESARROLLO DE PRODUCTOS SALUDABLES FORTIFICADOS EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORAS

AGROPECUARIAS MISHKI CACAO, EN EL DISTRITO

Ruc/código : 20512153110 Fecha de envío : 14/10/2024

Nombre o Razón social : DRAF MAQUINAS INDUSTRIALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:10:40

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Estimados Comité de selección, las bases del concurso en la página 14 dice, en modalidad de ejecución: ¿SIN MODALIDAD DE EJECUCIÓN¿ por lo que se solicita que se rectifique o elimine en la página 27 que dice ¿Incluye instalación y prueba de funcionamiento¿, dado que genera confusión. Gracias.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 5.4 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad publica de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. En este caso está orientada al Plan de Negocios del Agente Económico Organizado - AEO Beneficiario.

El área usuaria en coordinación con la AEO Beneficiaria accede a la modificación de las Especificaciones Técnicas, con la única finalidad de que exista mayor pluralidad de marcas y postores, en el marco de los principios de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, indicamos que se va a suprimir el término (Incluye instalación y prueba de funcionamiento), en la página 27 de las bases integradas, debido a que indicamos que la modalidad de ejecución es SIN MODALIDAD

En ese sentido SE ACOGE a la observación realizada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 14/11/2024 07:01

Nomenclatura : AS-SM-69-2024-GRSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) LÍNEA DE BAÑADO DE CHOCOLATE CON TUNEL DE FRIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL

PLAN DE NEGOCIO: ¿MEJORAMIENTO DEL PROCESAMIENTO DE DERIVADOS DE CACAO MEDIANTE EL DESARROLLO DE PRODUCTOS SALUDABLES FORTIFICADOS EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORAS

AGROPECUARIAS MISHKI CACAO, EN EL DISTRITO

Ruc/código : 20512153110 Fecha de envío : 14/10/2024

Nombre o Razón social : DRAF MAQUINAS INDUSTRIALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:10:40

Consulta: Nro. 3
Consulta/Observación:

Estimados Comité de selección, agradeceremos que nos especifique la corriente que utilizarán todos los equipos: monofásico o trifásico, 220V o 380V. Gracias

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad publica de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. En este caso está orientada al Plan de Negocios del Agente Económico Organizado - AEO Beneficiario.

Respecto a la consulta formulada por el participante se aclara que la energía eléctrica a utilizar los equipos es:

Energía eléctrica: Trifásico 380v

por lo que deberá tener en consideración al momento de formular su oferta.

En ese sentido se ACLARA la consulta realizada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-69-2024-GRSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) LÍNEA DE BAÑADO DE CHOCOLATE CON TUNEL DE FRIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL

PLAN DE NEGOCIO: ¿MEJORAMIENTO DEL PROCESAMIENTO DE DERIVADOS DE CACAO MEDIANTE EL DESARROLLO DE PRODUCTOS SALUDABLES FORTIFICADOS EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORAS

AGROPECUARIAS MISHKI CACAO, EN EL DISTRITO

Ruc/código : 20512153110 Fecha de envío : 14/10/2024

Nombre o Razón social : DRAF MAQUINAS INDUSTRIALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:10:40

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Estimados Comité de selección, se solicita que con respecto al túnel de enfriamiento se brinde un rango de 6 a 8 metros, dado que es el estándar que se maneja y dependerá de cada fabricante, además esto no variará la calidad del producto, esto brindará mayor concurrencia entre los postores. Gracias

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 5 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad publica de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. En este caso está orientada al Plan de Negocios del Agente Económico Organizado - AEO Beneficiario.

El área usuaria en coordinación con la AEO Beneficiaria accede a la modificación de las Especificaciones Técnicas, con la única finalidad de que exista mayor pluralidad de marcas y postores, en el marco de los principios de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con respecto a la observación del participante EL AREA USUARIA, Y ESTE COLEGIADO Indican que al momento de integrar las bases se va a considerar el rango de la siguiente manera:

MAQUINA: TRANSPORTADOR DE ENFRIAMIENTO.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

¿ Tamaño Total: 6,000 A 7000 X 400 X 860 mm

En ese sentido SE ACOGE PARCIALMENTE a la observación realizada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de integrar las bases se va a considerar el rango de la siguiente manera:

MAQUINA: TRANSPORTADOR DE ENFRIAMIENTO.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

¿ Tamaño Total: 6,000 A 7000 X 400 X 860 mm

Nomenclatura : AS-SM-69-2024-GRSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (01) LÍNEA DE BAÑADO DE CHOCOLATE CON TUNEL DE FRIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL

PLAN DE NEGOCIO: ¿MEJORAMIENTO DEL PROCESAMIENTO DE DERIVADOS DE CACAO MEDIANTE EL DESARROLLO DE PRODUCTOS SALUDABLES FORTIFICADOS EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORAS

AGROPECUARIAS MISHKI CACAO, EN EL DISTRITO

Ruc/código : 20512153110 Fecha de envío : 14/10/2024

Nombre o Razón social : DRAF MAQUINAS INDUSTRIALES E.I.R.L. Hora de envío : 22:10:40

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Estimados Comité de selección, se solicita que el rango de dimensiones del tamaño total del Bañador del Chocolate (1800 - 2000)mm x (900 ¿ 1100)mm x (1200 ¿ 1400)mm y su ancho de correa (200-300mm), tengan unos límites de medidas de acuerdo a la máquina de cada fabricante, claro está sin alterar el objetivo del proyecto; esto brindará mayor concurrencia entre los postores. Gracias.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad publica de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. En este caso está orientada al Plan de Negocios del Agente Económico Organizado - AEO Beneficiario.

El área usuaria en coordinación con la AEO Beneficiaria accede a la modificación de las Especificaciones Técnicas, con la única finalidad de que exista mayor pluralidad de marcas y postores, en el marco de los principios de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con respecto a la observación del participante EL AREA USUARIA, Y ESTE COLEGIADO Indican que al momento de integrar las bases se va a considerar el rango de la siguiente manera:

MAQUINA DE RECUBRIMIENTO DE CHOCOLATE

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

- ¿ Ancho de la Correa: 200 mm A 300 mm
- ¿ Tamaño Total: 1800mm A 2000mm X 900mm A 1100mm X 1200 mm A 1400mm

En ese sentido SE ACOGE a la observación realizada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de integrar las bases se va a considerar el rango de la siguiente manera:

MAQUINA DE RECUBRIMIENTO DE CHOCOLATE

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

- ¿ Ancho de la Correa: 200 mm A 300 mm
- ¿ Tamaño Total: 1800mm A 2000mm X 900mm A 1100mm X 1200 mm A 1400mm